



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1N1D4O6P2V3Z3F2Y1AM4



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2932/2024

Código Documento
CYP18I01NA

Fecha del Documento
07-05-24 10:28

Asunto
ACTA MESA SUBSANACIÓN SOBRE A Y APERTURA
SOBRE B DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE
MOBILIARIO URBANO-2024 -5 LOTES-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO CON DESTINO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA. CINCO LOTES. EXPTE 2024/17C.

En Palencia, siendo las 09:21 h. del día 6 de mayo de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Subsanación de documentación administrativa.

Se procede a la apertura del Sobre de subsanación de documentación administrativa presentado, en plazo, por el licitador **BENITO URBAN, S.L.U.**

Examinada la documentación presentada por el citado licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declarar admitido a la licitación a **BENITO URBAN, S.L.U.**, a cada uno de los lotes a los que presenta proposición, por cuanto se ha procedido a la subsanación de la documentación administrativa y, la misma, se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Apertura de criterios basados en juicio de valor.

A continuación, se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe del Servicio de Infraestructuras Urbanas y**



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1N1D4O6P2V3Z3F2Y1AM4**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2932/2024

Código Documento
CYP18I01NA

Fecha del Documento
07-05-24 10:28

Ambientales para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación, teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente o dependientes de un juicio de valor, indicados en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:42 h.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.